

MENDOZA, 21 DIC 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en NOTA-CUY: 27222/2016, por el señor Luciano Nicolás ARLANDIS, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004- CS) de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Luciano Nicolás ARLANDIS (Legajo 9723), equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanzas N° 110/2004-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 26/2016-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera Licenciatura en
Ciencias de la Computación**

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 716 / 17